

**PERÚ****Ministerio
de la Producción**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000015-2023-ITP/UFACGD, del 23 de mayo de 2023 y el Memorando N° 000235-2023-ITP/UFACGD, del 21 de julio de 2023, emitidos por la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental; el Memorando N° 000533-2023-ITP/OGRRHH, del 16 de marzo de 2023; el Memorando N° 000576-2023-ITP/OGRRHH, del 23 de marzo de 2023 y el Memorando N° 001364-2023-ITP/OGRRHH, del 12 de julio de 2023, emitidos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 000056-2023-ITP/ST, del 14 de marzo de 2023, el Memorando N° 000058-2023-ITP/ST, del 23 de marzo de 2023 y el Memorando N° 000104-2023-ITP/ST, del 12 de julio de 2023, de la Secretaría Técnica de Apoyo a los Órganos Instructores del Procedimiento Disciplinario y Sancionador del ITP; el Informe N° 000052-2023-ITP/JSP-OTI, del 03 de abril de 2023, el Informe N° 000023-2023-ITP/JFS-OTI, del 15 de mayo de 2023, el Informe N° 000037-2023-ITP/JFS-OTI, del 13 de julio de 2023, y el Informe N° 000038-2023-ITP/JFS-OTI, del 19 de julio de 2023, de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Informe N° 000332-2023-ITP/OAJ, del 02 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo n.° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en cuyo artículo 1 establece que es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, conforme al numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cada entidad puede designar fedatarios institucionales en número proporcional a sus necesidades;

Que, el artículo 212° de la norma referida en el párrafo precedente, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del mismo cuerpo legal, dispone que cada entidad podrá elaborar un reglamento interno en el cual se establezca los requisitos, atribuciones y demás normas relacionadas con el desempeño de las funciones de fedatario;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 063-2022-ITP/SG, se aprueba la Directiva N° 004-2022-ITP/SG, Directiva que regula las Funciones y Procedimiento para los/las Fedatarios/as administrativos del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, la cual contiene los requisitos que deben cumplir los servidores del ITP para ser designados como fedatarios;

Que, de igual forma el numeral 7.1 de la Directiva N° 004-2022-ITP/SG, para ser designado como Fedatario/a se debe cumplir lo siguientes requisitos: (i) Ser funcionario o servidor civil designado, contratado o nombrado; (ii) Estar laborando como mínimo tres (03)

meses en el ITP y/o en la Red CITE, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 o Decreto Legislativo N° 1057; (iii) Tener vocación de servicio; (iv) No registrar sanción disciplinaria; (v) No tener sanción relacionada con el incumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en los últimos cinco (5) años anteriores a la propuesta; (vi) Contar con certificado y firma digital; (vii) Contar con acceso de consulta al Repositorio del Archivo de Gestión Digital o Archivo Central Digital de su unidad organizacional; y, (viii) Contar con un correo electrónico que emita acuse automático;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 026-2023-ITP/DE del 13 de febrero de 2023, se designaron a diversos servidores del ITP, como fedatarios administrativos, por un periodo de dos años, desde dicha fecha al 13 de febrero de 2025;

Que, mediante Informe Técnico N° 000015-2023-ITP/UFACGD, del 23 de mayo de 2023 y el Memorando N° 000235-2023-ITP/UFACGD, del 21 de julio de 2023, la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, solicitó la rectificación del nombre de la profesional designada como fedataria administrativa perteneciente a la Dirección de Investigación Desarrollo Innovación y Transferencia Tecnológica y la modificación de designación de los fedatarios administrativos pertenecientes al Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Cusco – CITEtextil Camélidos Cusco; Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Cuero y Calzado – CITEcuero y Calzado Trujillo y a la Oficina de Administración, por el mismo plazo consignado en la Resolución Ejecutiva N° 026-2023-ITP/DE, esto es dos (02) años desde el 13 de febrero de 2023, conforme al siguiente detalle:

RECTIFICACIÓN DE FEDATARIO		
Órgano o Unidad Orgánica	DICE	DEBE DECIR
Dirección de Investigación Desarrollo Innovación y Transferencia Tecnológica	Condori Daza Katery	Condori Daza Katery Rossmery

MODIFICACIÓN DE FEDATARIOS		
Órgano o Unidad Orgánica	ACTUAL	PROPUESTA
Oficina de Administración	- Sánchez Muñoz Jorge Erick - Alejandro Damián Manuel	- Álvarez Salazar Carlos Alberto - Molleda Solis Jorge Antonio
Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Cusco – CITEtextil Camélidos Cusco	- Marisol Segovia Enríquez	- Valdivia Saravia Raúl
Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Cuero y Calzado – CITEcuero y Calzado Trujillo	- Orlando Simón García - Martínez - Ruddith Julisa Bernuy Borja	- Bertha Beatriz Anhuaman Namoc - Juan Pablo Corahua Díaz

Que, mediante el Memorando N° 000533-2023-ITP/OGRRHH, del 16 de marzo de 2023, el Memorando N° 000576-2023-ITP/OGRRHH, del 23 de marzo de 2023 y el Memorando N° 001364-2023-ITP/OGRRHH, del 12 de julio de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en el marco de sus competencias, señaló que los servidores propuestos, cumplen con (i) Ser funcionario o servidor civil designado, contratado o nombrado, (ii) Estar laborando como mínimo tres (03) meses en el ITP y/o en la Red CITE, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 o Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el Memorando N° 000056-2023-ITP/ST, del 14 de marzo de 2023, el Memorando N° 000058-2023-ITP/ST, del 23 de marzo de 2023 y el Memorando N° 000104-2023-ITP/ST, del 12 de julio de 2023, la Secretaría Técnica de Apoyo a los Órganos Instructores del Procedimiento Disciplinario y Sancionador del ITP, señaló que los servidores propuestos, cumplen con (i) No registrar sanción disciplinaria; y, (ii) No tener sanción relacionada con el

incumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en los últimos cinco (5) años anteriores a la propuesta;

Que, de igual modo mediante Informe N° 000052-2023-ITP/JSP-OTI, del 03 de abril de 2023, Informe N° 000023-2023-ITP/JFS-OTI, del 15 de mayo de 2023, Informe N° 000037-2023-ITP/JFS-OTI, del 13 de julio de 2023, e Informe N° 000038-2023-ITP/JFS-OTI, del 19 de julio de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información, señaló que los servidores propuestos, cumplen con (i) Contar con certificado y firma digital; (ii) Contar con acceso de consulta al Repositorio del Archivo de Gestión Digital o Archivo Central Digital de su unidad organizacional; y, (iii) Contar con un correo electrónico que emita acuse automático;

Que, mediante el Informe N° 000332-2023-ITP/OAJ, del 02 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que corresponde modificar el Anexo I de la Resolución Ejecutiva N° 026-2023-ITP/DE, de fecha 13 de febrero de 2023, a fin de: i) Rectificar el nombre de la fedataria Condori Daza Katery Rossmery; ii) Concluir la designación de los fedatarios, Sánchez Muñoz Jorge Erick, Alejandro Damián Manuel, Marisol Segovia Enríquez, Orlando Simón García Martínez y Ruddith Julisa Bernuy Borja iii) Designar en calidad de fedatarios a los servidores, Álvarez Salazar Carlos Alberto, Molleda Solis Jorge Antonio, Valdivia Saravia Raúl, Bertha Beatriz Anhuaman Namoc y Juan Pablo Corahua Díaz;

Que, asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, conforme lo indicado por la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental en su Memorando N° 000235-2023-ITP/UFACGD, del 21 de julio de 2023, la vigencia de nombramiento de todos los fedatarios comprendidos en el Anexo I será la misma que establece la Resolución Ejecutiva N° 026-2023-ITP/DE, esto es hasta el 13 de febrero de 2025;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Tecnologías de la Información y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución de Secretaría General N° 063-2022-ITP/SG que aprobó la Directiva N° 004-2022-ITP/SG, Directiva que regula las Funciones y Procedimiento para los/las Fedatarios/as administrativos del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el Anexo I de la Resolución Ejecutiva N° 026-2023-ITP/DE, respecto del nombre de la fedataria de la Dirección de Investigación Desarrollo Innovación y Transferencia Tecnológica, de la siguiente forma:

Dice: Condori Daza Katery

Debe decir: Condori Daza Katery Rossmery.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución Ejecutiva N° 026-2023-ITP/DE, respecto de los siguientes fedatarios/as administrativos/as:

- Sánchez Muñoz Jorge Erick
- Alejandro Damián Manuel
- Marisol Segovia Enríquez
- Orlando Simón García Martínez
- Ruddith Julisa Bernuy Borja



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Artículo 3.- Designar a los siguientes servidores como fedatarios/as administrativos/as del ITP, hasta el 13 de febrero de 2025:

- Álvarez Salazar Carlos Alberto, de la Oficina de Administración
- Molleda Solis Jorge Antonio, de la Oficina de Administración
- Valdivia Saravia Raúl, del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Cusco – CITEtextil Camélidos Cusco
- Anhuaman Namoc Bertha Beatriz, del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Cuero y Calzado – CITEcuero y Calzado Trujillo
- Juan Pablo Corahua Díaz, del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Cuero y Calzado – CITEcuero y Calzado Trujillo

Artículo 4.- En virtud de lo resuelto por los artículos anteriores se modifica el Anexo I de la Resolución Ejecutiva N° 026-2023-ITP/DE, quedando este conforme se adjunta, siendo el mismo parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo 5.- Encargar a la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, notificar la presente Resolución a los servidores designados como Fedatarios/as, señalados en el Anexo 01; asimismo deberá remitir copia digital de la Directiva N° 004-2022-ITP/SG, Directiva que regula las Funciones y Procedimiento para los/las nuevos/as Fedatarios/as administrativos del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, para su conocimiento.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese y comuníquese.

SERGIO RODRIGUEZ SORIA
Director Ejecutivo
Instituto Tecnológico de la Producción

ANEXO I

Nº	Unidad Organizacional	Apellidos y Nombres
1	Dirección de Estrategia Desarrollo y Fortalecimiento de los CITE	Santos Carrasco María Elizabeth
2	Dirección de Operaciones	Ticona Medina Manuel Rolando
3	Dirección de Operaciones	Canales Ccahuana New Elkton
4	Dirección de Investigación Desarrollo Innovación y Transferencia Tecnológica	Condori Daza Katery Rossmery
5	Dirección de Investigación Desarrollo Innovación y Transferencia Tecnológica	Díaz Pereyra Katherine
6	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Arvildo Amasifuen Digna
7	Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización	Reinoso Alvarado Marlene Bertha
8	CITEccal Lima	Siancas Gamboa Carmen Rosa
9	CITEccal Lima	Burgos Huamán Sabina Mercedes
10	CITEmadera Lima	Flores Flores Ivan Alan
11	CITEmadera Lima	Zevallos Matamoros Jose Iván
12	CITEforestal Pucallpa(i)	Flores García Sonia Clara
13	CITEtextil Camélidos Cuzco	Díaz Jurado José Mauricio
14	CITEtextil Camélidos Cuzco	Valdivia Saravia Raúl
15	Oficina de Asesoría Jurídica	Arriola Guzmán Liliana Rocío
16	Oficina de Administración	Álvarez Salazar Carlos Alberto
17	Oficina de Administración	Caballero García Juan José
18	Oficina de Administración	Molleda Solís Jorge Antonio
19	Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Celis Quiroga, Miguel Alejandro
20	Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Del Rosario García, Carlos Humberto
21	Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Arteaga Paniagua Soledad Carol
22	Oficina de Tecnologías de la Información	Prado Santiago Luis

23	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Muñoz Vásquez Janier Teodoro
24	CITEagroindustrial Chavimochic	Acevedo Aznarán Katherine Mia
25	CITEagroindustrial Moquegua	Larizbeascoa Castro Marcia
26	CITEpesquero Callao	Hi Escobar Oscar
27	CITEpesquero Callao	Matias Tasayco Ysabel
28	CITEagroindustrial Majes	Moscoso Apaza Giovanna Margot
29	CITEagroindustrial Oxapampa	Ayala Calderón Gloria Elisabeth
30	CITEtextil Camélidos Arequipa	Chambilla Cáceres José Rafael
31	CITEtextil Camélidos Arequipa	Aragón Guía Luis Alfredo
32	CITEpesquero Piura	Karla Cecilia Garrido Lecca Ramos
33	CITEforestal Maynas	Villacorta Saldaña Jessy
34	CITEforestal Maynas	Sanchez Lopez Mariela Jeslyn
35	CITEproductivo Maynas	Aguilar Barrera Evelin Jarvys
36	CITEagroindustrial VRAEM	López Tinta Osmar
37	CITEccal Trujillo	Anhuaman Namoc Bertha Beatríz
38	CITEccal Trujillo	Corahua Díaz Juan Pablo
39	CITEpesquero Amazónico Pucallpa	Quispe Londoño Ernesto
40	CITEpesquero Amazónico Pucallpa	Vara Valverde Carlos Augusto
41	CITEtextil Camélidos Puno	Vera Concha Yuly Beatriz
42	CITEagroindustrial Ica	Mitacc Saravia Andrea Milagros
43	CITEagroindustrial Ica	Cantoral Muzaurieta Luzdeli Roxana
44	CITEpesquero Ilo	Gómez Yujra Yaneth Silvia
45	CITEacuícola Pesquero Ahuashiyacu	Zapata More Diego
46	CITEacuícola Pesquero Ahuashiyacu	Piña Alva Miguel Antonio
47	CITEagroindustrial Huallaga	Cabrera Ascencio Maria Luz
48	CITEagroindustrial Huallaga	Ponce Dionicio Nidia Naddinha
49	CITEccal Arequipa	Mariela Cecilia Chávez Basurto